

 Firmese	FÍRMESE Firma Electrónica Segura	Versión: 02
ACUERDO DE USO DE FIRMA ELECTRÓNICA		Página: 1

ACUERDO DE USO DE FIRMA ELECTRÓNICA

El usuario firmante acepta mediante este documento firmar documentos electrónicos y establecer comunicaciones por medio de la plataforma FÍRMESE, a través del intercambio electrónico de datos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2364 de 2012.

De una parte, **EL USUARIO INICIADOR DEL PROCESO DE FIRMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA FÍRMESE**, en adelante **EL USUARIO INICIADOR** y, de otra parte, **EL USUARIO FINAL**, esto es, la persona que usará los servicios de firma, han decidido celebrar el presente Acuerdo de Uso de los mecanismos de autenticación disponibles en la plataforma de Fírmese como firma electrónica de Documentos Electrónicos.

Para todos los efectos de este acuerdo, se aclara que **FÍRMESE** es un Software en la nube que brinda soluciones de firmado electrónico a sus usuarios.

Este Software como servicio (SaaS) es propiedad **VENLEG** con domicilio principal en la Ciudad de Bucaramanga, identificada con NIT **901922236-6**, tal como se acredita en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Para cualquier notificación se disponen los siguientes medios de contacto:

- **Dirección física:** Cra 29 No. 45 - 45 Of 509, Edificio Metropolitan Business Park, Bucaramanga (Santander).
- **Correo electrónico:** soporte@firme.se
- **Teléfono:** 3234087644

El presente acuerdo se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES. LAS PARTES convienen la definición de los siguientes términos para efectos del presente acuerdo, los cuales podrán ser utilizados en singular y en plural.

ACUERDO SOBRE EL USO DEL MECANISMO DE FIRMA ELECTRÓNICA: Este es el documento que consigna el Acuerdo de voluntades mediante el cual se estipulan las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para firmar Documentos Electrónicos, realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

USUARIO FINAL: Persona natural o jurídica con la que EL USUARIO INICIADOR establece relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos y/o servicios, en desarrollo de su objeto social.

FIRMA ELECTRÓNICA. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, en virtud del presente acuerdo y que es equivalente a la Firma Manuscrita.

OTP (One-Time Password): Firma electrónica de una persona natural, consistente en una clave única creada a partir de datos propios del firmante, que permite identificarlo como firmante y aceptante de un Documento Electrónico, válida solo para una autenticación.

 Fírmese	FÍRMESE Firma Electrónica Segura	Versión: 02
	ACUERDO DE USO DE FIRMA ELECTRÓNICA	Página: 2

Escáner del código de barras del documento de identificación: La cédula de ciudadanía Colombia cuenta con un código de barras de tipo PDF417 el cual es único y permite la identificación de la persona.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto acordar entre LAS PARTES, que con el OTP notificado por correo electrónico y/o SMS, una vez se ingrese el código y se acepta el presente acuerdo, se da por finalizado el proceso de firmado electrónico.

CLÁUSULA TERCERA. EQUIVALENCIA FUNCIONAL DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO FIRMADO CON LOS MÉTODOS DE AUTENTICACIÓN DESCritos. Todo documento electrónico, siempre que no exija, según la ley una formalidad diferente, podrá ser firmado electrónicamente por el Usuario final mediante los métodos descritos, teniendo en cuenta que tienen los mismos efectos que su firma manuscrita.

CLÁUSULA CUARTA. CUSTODIA DEL DOCUMENTO FIRMADO EN FORMA ELECTRÓNICA: Los documentos firmados Electrónicamente serán transmitidos a la plataforma de FÍRMESE, donde se almacenarán por el término de treinta (30) días, el almacenamiento del hash del documento para su verificación será ilimitado, aplicarán las políticas de seguridad de la información y tratamiento de datos personales establecidos por dicha entidad.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL USUARIO EN RELACIÓN A LOS MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN. El usuario iniciador se compromete a:

- A. Leer y verificar el documento electrónico que se le presente para firma.
- B. Mantener actualizados en todo momento los datos del celular personal y correo electrónico. Reportar en forma inmediata cualquier circunstancia que pueda poner en riesgo la seguridad del OTP, la tenencia sobre su documento de identificación, entre otros.
- C. Garantizar en todo momento la información personal, en caso de modificación total o parcial
- D. deberá reportarlo al correo electrónico sopporte@fime.se
- E. Mantener, custodiar y controlar los datos aportados para la creación de firma electrónica y garantizar la confidencialidad de la firma electrónica con certificado de firma CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), como mecanismo de firma electrónica, tomando todas las precauciones a su alcance para evitar el acceso de terceras personas a dicha información.
- F. Acatar las instrucciones legales e institucionales que para el uso de la firma electrónica
- G. Permitir en todo caso la inspección, monitoreo, auditoría y otras acciones que requiera realizar LA ENTIDAD sobre los elementos que componen la firma electrónica con la finalidad de evaluar el buen uso y soporte técnico del instrumento.
- H. Aceptar que la firma electrónica hace parte de las herramientas de VENLEG S.A.S y LA ENTIDAD
- I. Suscribir el presente acuerdo mediante el uso de la plataforma de lectura, aprobando su contenido.

CLÁUSULA SEXTA: NO REPUDIO: LAS PARTES entienden y acuerdan que los mecanismos de autenticación habilitados en la plataforma de Fírmese seleccionados para la firma son confiables y seguros, lo que en consecuencia significa que la firma es confiable y no modificable y en consecuencia el usuario iniciador no podrá repudiarla.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE. LAS PARTES acuerdan que el presente acuerdo se rige por la ley colombiana. En consecuencia, cualquier conflicto relacionado con el presente acuerdo se tramitará y resolverá ante las autoridades colombianas,

 Firmese	<p style="text-align: center;">FÍRMESE Firma Electrónica Segura</p>	Versión: 02
ACUERDO DE USO DE FIRMA ELECTRÓNICA		Página: 3

en el domicilio del USUARIO INICIADOR, sin perjuicio del uso de los mecanismos de arreglo directo.

CLÁUSULA OCTAVA. EFECTOS LEGALES: Todo lo convenido producirá efectos frente a todos los documentos que firme u ordene según el caso, y tendrá efectos frente a terceros, de conformidad con lo previsto en el artículo 824 del Código de Comercio y el Decreto 2364 de 2012.

CLÁUSULA NOVENA: TRATAMIENTO: El cliente otorga su consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales, reconociendo que, antes de proporcionar información a través de medios electrónicos, está al tanto de lo siguiente:i. La información no será almacenada ni utilizada por VENLEG S.A.S para complementar otras bases de datos o para fines distintos a los expresados en este Acuerdo y en la regulación aplicable. Ha sido informado sobre el derecho a revocar este consentimiento, solicitar la eliminación de los datos personales cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales en el tratamiento, y ejercer su derecho de acceso de forma gratuita.

CLÁUSULA DÉCIMA MEDIOS DE PRUEBA: Ambas partes acuerdan que los registros electrónicos generados durante la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo pero no limitándose a correos electrónicos, registros de actividad en plataformas digitales y registros de firma electrónica, constituirán medios de prueba válidos y suficientes ante cualquier controversia o disputa relacionada con este acuerdo. Ambas partes se comprometen a reconocer la validez legal de estos registros electrónicos y aceptarlos como prueba en cualquier procedimiento judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA UNDECIMA DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FIRMA ELECTRÓNICA. Para la firma electrónica el usuario debe seguir el siguiente proceso:

